



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANGAVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 072-2024-GM/MPH

Huancavelica, 12 de febrero 2024

VISTO:

El Informe N° 177-2024-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 09 de noviembre de 2023, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando reconformar Comité de Recepción de la Obra: "Renovación de Puente: en el (la) Camino Vecinal HV-780: EMP.PE-26 Huanaspampa-EMP.HV-130, Distrito de Acoria, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica", a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 024-2023-GM/MPH., de fecha 17 de enero de 2023, se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto del IOARR: "Renovación de Puente: en el (la) Camino Vecinal HV-780: EMP.PE-26 Huanaspampa-EMP.HV-130, Distrito de Acoria, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica", con el mismo presupuesto inicial aprobado que asciende a la suma de S/411,053.04 soles, formulado por el Consultor Ing. Javier Choque Contreras con CIP N° 191096, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de administración directa, teniendo como plazo de ejecución de 60 días calendarios (02) meses;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 586-2023-GM/MPH., de fecha 26 de setiembre de 2023, se resuelve aprobar la Actualización del Programa de Ejecución de Obra y Calendario de Avance Valorizado de la Obra: "Renovación de Puente: en el (la) Camino Vecinal HV-780: EMP.PE-26 Huanaspampa-EMP.HV-130, Distrito de Acoria, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

VAL. N°	MES	PROGRAMADO			
		VAL. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUMULADO
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	Set.-23	97,969.37	97,969.37	30.41%	30.41%
2	Oct.-23	196,730.86	294,700.23	61.07%	91.48%
3	Nov.-23	27,415.44	322,115.67	8.52%	100%
TOTAL		322,115.67		100%	

Que, mediante Resolución Gerencial N° 722-2023-GM/MPH., de fecha 22 de noviembre de 2023, se resuelve CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: "Renovación de Puente: en el (la) Camino Vecinal HV-780: EMP.PE-26 Huanaspampa-EMP.HV-130, Distrito de Acoria, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica", en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

- Ing. Juan Mendoza Palomino, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y L. *Presidente.*
- Ing. Américo Boza Huayra, Sub Gerente de Obras. *Miembro.*
- Ing. Levis Ulises Quispe Aybar, Supervisor de Obra *Asesor Técnico.*
- Arq. Pavel Agama Benavides, Gerente de Infraestructura y Planeamiento T. *Miembro Suplente.*

Que, mediante Memorando N° 177-2024-GINPLAT/MPH., de fecha 09 de febrero de 2024, el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita reconformar el Comité de Recepción de Obra, para la obra: "Renovación de Puente: en el (la) Camino Vecinal HV-780: EMP.PE-26 Huanaspampa-EMP.HV-130, Distrito de Acoria, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica", por la culminación del vínculo laboral de los miembros del comité de recepción de obra, designados mediante Resolución Gerencial N° 722-2023-GM/MPH., proponiendo a los miembros conformantes; por lo que hace necesario emitir el presente acto resolutivo, y;

Que, los numerales 208.1, 208.2, 208.3, 208.5 y 208.6 del artículo 208° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones, establece la obligación de la entidad de designar un Comité de Recepción de Obras que estará integrado, cuando menos, por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho comité, órgano que procederá a verificar el fiel cumplimiento de los establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuando las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial y Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: "Renovación de Puente: en el (la) Camino Vecinal HV-780: EMP.PE-26 Huanaspampa-EMP.HV-130, Distrito de Acoria, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica", en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

- Ing. Paul Efrain Ordoñez Perez, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y L. *Presidente.*
- Ing. Américo Boza Huayra, Sub Gerente de Obras. *Primer Miembro.*
- Ing. Levis Ulises Quispe Aybar, Supervisor de Obra *Asesor Técnico.*
- Arq. Pavel Agama Benavides, Gerente de Infraestructura y Planeamiento T. *Miembro Suplente.*

Artículo Segundo. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial N° 722-2023-GM/MPH., de fecha 22 de noviembre de 2023.

Artículo Tercero. - ENCARGAR al Comité designado, actuar en el ejercicio de sus funciones con plena observancia y sujeción a las normativas pertinentes, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:

Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.
Unidad de Supervisión.
Miembros integrantes (4).
Supervisor de Obra.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAVELICA

Mag. Wilder Domín Cortez
GERENTE MUNICIPAL

